



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 4045

CHILLAN VIEJO, 31 DIC 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 07 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media EPJA de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica don Mario Rodríguez García, conforme al PADEM.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 31.12.2019.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 210 de fecha 21.01.2019, que nombra docente a contrata desde 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 37 horas cronológicas semanales, conforme PADEM, SEP y PIE.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE : JAVIER ALEJANDRO LOBOS ALIAGA
RUN :
TITULO : PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA EPJA
JORNADA : 07 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 27.12.2019 HASTA EL 31.12.2019
TRAMO DOCENTE : INICIAL
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DON MARIO RODRIGUEZ GARCIA, RUT.: LICENCIA MEDICA N° 59403331 DEL 27.12.2019
CARGO PARALELO : CONTRATA 37 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 210 DEL 21.01.2019
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes, que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / OES / MMV / MCCC / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo, Educación, Carpeta Personal.